



JMC-11-04

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 56

ORDENANZA NÚM. 28

SERIE 2011-2012

PARA RECLASIFICAR PUESTO EN EL PRESUPUESTO APROBADO, 2011-2012; Y PARA OTROS
FINES:

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, en su Artículo 11.001 dispone para que cada Municipio establezca un sistema autónomo para la administración de su personal, rigiéndose por el principio de merito.

POR CUANTO: El Municipio de Dorado ha cumplido bien y fielmente con la disposición anterior.

POR CUANTO: La Autoridad Nominadora podrá reclasificar los empleados de acuerdo a sus responsabilidades y deberes para que responda a las necesidades del servicio.

POR CUANTO: Luego de realizar las evaluaciones correspondientes se hace necesario realizar algunas transacciones de personal.

POR CUANTO: En las partidas concernientes a esta reclasificación de puesto existen fondos suficientes para la acción solicitada.

POR TANTO: **POR LA PRESENTE, ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL ORDENA LO SIGUIENTE:**

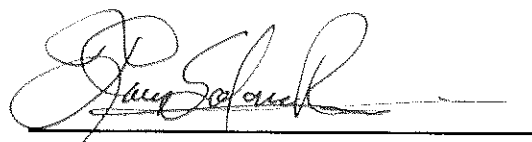
SECCIÓN 1RA: Reclasificar el Puesto Núm. 06-01-012-Conductor (a) de Ambulancias-Servicio de Carrera-OMME-Partida 06-01-91.01 a Auxiliar de Manejo de Emergencias.

SECCIÓN 2DA: Que esta reclasificación de puesto será efectiva al 1 de enero de 2012.

SECCIÓN 3RA: Que esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma sea enviada a las correspondientes dependencias municipales y gubernamentales para la acción necesaria.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, el día 20 de diciembre de 2011.


Hon. Miguel Concepción Báez
Presidente Legislatura Municipal


Sr. Javier Solano Rivera
Secretario Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde de Dorado, Puerto Rico el día 20 de diciembre de 2011.


Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde